

# COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA DISTRITAL

ACTA No. 5 DE 2020

SESIÓN ORDINARIA No. 5

FECHA: 30-06-2020

HORA INICIO: 11:00am. HORA FINALIZACION: 12:00m.

LUGAR: Sesión Virtual

ASISTENTES:

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Luis Ernesto Gómez Londoño	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Luz Janeth Forero	Subsecretaria de Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Patricia Villegas de la Puente	Personería Delegada para la Protección y Defensa de los Derechos Humanos	Personería de Bogotá	X		
Coronel Cárdenas	Comandante del Grupo Fuerza Disponible	Policía Metropolitana de Bogotá	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
José David Riveros Namen	Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	Secretaría Distrital de Gobierno

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Presentación Informe de Movilizaciones durante COVID-19
2. Varios

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum:**

Se hace verificación de quórum contando con la asistencia de todos integrantes de la instancia

**2. Aprobación orden del día:**

La plenaria aprueba el orden del día para la sesión de junio del Comité Civil de Convivencia Distrital.

**3. Desarrollo de la sesión:**

La sesión inicia con la intervención de la Secretaría Distrital de Gobierno informando que ya inició la implementación de la Ruta de Atención de Casos de Abuso de Autoridad, como mecanismo para el fortalecimiento de la atención, orientación, acompañamiento y seguimiento de las denuncias de presuntos casos de abuso de autoridad por medio de nuevos canales denuncia, y pretende fomentar el control social a través del acceso a la información pública, por parte de la ciudadanía.

Durante el periodo del aislamiento obligatorio preventivo se han presentado 308 protestas de las cuales 96 han finalizado a través del control social, 203 por medio del diálogo con la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, 3 con la intervención del Grupo Fuerza Disponible FUDIS de la Policía Metropolitana de Bogotá y 6 con la intervención del Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD. En nueve (9) protestas que contaron con la intervención de FUDIS o ESMAD se reportaron 8 civiles heridos, 117 conducidos a Centro de Traslado por Protección CTP o Estaciones de Policía, y 9 judicializaciones. Asimismo, se reportaron 7 afectaciones y daños a bienes públicos y privados.

Se resalta la preocupación sobre las causas de las movilizaciones en el marco del aislamiento preventivo obligatorio. Los principales motivos son la solicitud de ayuda humanitaria, la situación de los vendedores informales, la población migrante y la comunidad indígena que se han visto fuertemente afectados por la calamidad pública que se ha presentado por el COVID-19 en Bogotá D.C, situaciones y poblaciones que se deben priorizar en un eventual aislamiento obligatorio. Por lo anterior, se deben fortalecer las acciones en las localidades que presentan un mayor número de protestas, a saber, Ciudad Bolívar, Usme, La Candelaria, Santa Fé, San Cristóbal y Kennedy.

El Comandante del Grupo Fuerza Disponible de la Policía Metropolitana de Bogotá, presenta una inquietud relacionada con las rutas trazadas por los organizadores de las movilizaciones, el cambio de lugar y la no información precisa del lugar de finalización de las movilizaciones y realiza la siguiente pregunta, ¿esas movilizaciones se pueden permitir o se puede hacer algo al respecto para que no ocurra un cambio en la ruta trazada?

La Secretaría Distrital de Gobierno, a través del Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos da respuesta al interrogante de la Policía manifestando que las normas vigentes frente al derecho a la movilización y la protesta pacífica expedidas para mitigar la propagación del COVID-19, restringen cualquier tipo de aglomeración, que de presentarse será monitoreada por las autoridades para garantizar el bienestar de los ciudadanos, y con respecto a la ruta que los manifestantes comunican, ésta es de carácter informativo, por lo que se permite el cambio del recorrido o lugar de finalización de la movilización.

La Personería de Bogotá, D.C. manifiesta que el Grupo para el Acompañamiento en Escenarios de Posible Vulneración de Derechos GAEPVD ha estado en terreno haciendo acompañamiento, verificación y mediación en las diferentes protestas y movilizaciones que se han presentado en la ciudad. Asimismo, desde las Personerías Delegadas para la Protección y Defensa de los Derechos Humanos, para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno, y para el Sector Salud se ha realizado acompañamiento a los requerimientos ciudadanos. Se hace especial énfasis a lo sucedido en las manifestaciones del 15 de junio de 2020, principalmente a 106 requerimientos de personas que fueron trasladadas a la Estación de Policía de Teusaquillo, y al caso de una menor de edad, que debido a la presunta desaparición de esta persona, se activó la Ruta de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Personería de Bogotá, la cual contó con la intervención de la Policía de Infancia y Adolescencia y continúa en cabeza del Instituto Nacional de Bienestar Familiar ICBF y Comisaría de Familia.

Adicionalmente, se solicita la verificación de la información que circula por medios de comunicación y redes sociales, debido a que se presentan imprecisiones en la información, lo que genera temor, miedo y desconfianza hacia las instituciones y los entes de control. Por último, anuncia que la entidad ha recibido información de que en los próximos días se realizarán una serie de movilizaciones y protestas por parte de la población de los sectores sociales LGBTI, comunidades indígenas, comunidades afrodescendientes y población con discapacidad.

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia indica que es muy importante agudizar los mecanismos para el monitoreo de las movilizaciones con el fin de garantizar la presencia inmediata de las entidades debido a la espontaneidad de algunas protestas o movilizaciones. Asimismo, se resalta la implementación de un plan de formación, dirigido principalmente a la Policía Metropolitana de Bogotá, que brinda herramientas conceptuales y metodológicas para evitar que ocurran casos de abuso de autoridad en el desarrollo de sus funciones.

#### 4. Conclusiones y compromisos

- Se solicita a las organizaciones sociales y entidades la remisión de los casos para la revisión y verificación con el fin de adelantar las acciones oportunas desde la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno
- Priorizar la incorporación del enfoque de género en el desarrollo de las funciones de las entidades en la atención a movilizaciones sociales.

En constancia firma,



**LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Presidente



**JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN**  
Secretario Técnico

**Proyectó:** José Luis García Rojas – Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos